



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/7  
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión  
Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012  
Tema 5.3 del programa

### DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

#### *XI/7. Sector empresarial y diversidad biológica*

*La Conferencia de las Partes,*

*Observando* que la intervención del sector empresarial debe tomar en cuenta los tres objetivos del Convenio, sus Protocolos y los derechos y las necesidades de las comunidades indígenas y locales,

*Recordando* la decisión X/2, en la que invitó al sector empresarial, entre otros interesados directos, a emprender acciones que conduzcan a la aplicación satisfactoria del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

*Recordando también* su decisión X/44, en la que llamó a identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que impulsan la pérdida de diversidad biológica, y a la vez establecer contextos de políticas que aumenten las actividades favorables a la diversidad biológica,

*Recordando además* su decisión X/21, en la que exhortó a los gobiernos y al sector empresarial a tomar medidas específicas para alentar activamente una mayor intervención del sector privado en la labor del Convenio,

*Reconociendo*, en particular, la importancia de los párrafos 1 d) y f) de la decisión X/21, en los que invitó a los Gobiernos a “prestar apoyo al establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica y esforzarse por constituir una asociación mundial del sector empresarial y la diversidad biológica invitando a iniciativas en curso y a otros interesados directos a formar parte de la iniciativa del sector empresarial y la diversidad biológica” y “establecer un diálogo continuo con la comunidad empresarial sobre consideraciones y actividades relacionadas con la diversidad biológica”,

*Consciente* de que facilitar y desarrollar estas iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica puede ayudar a las empresas a comprender mejor la diversidad

/...

biológica y los servicios de los ecosistemas, de conformidad con las prioridades nacionales establecidas y la justificación (*business case*) de su conservación, crear capacidad, compartir prácticas óptimas, según proceda, y contribuir a facilitar el diálogo entre todos los interesados directos, además de colocar a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el contexto más amplio del desarrollo sostenible,

*Observando* la contribución de la primera reunión de la Asociación mundial sobre el sector empresarial y la diversidad biológica para promover las metas de la Asociación mundial así como para ayudar a facilitar el desarrollo de diversas iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el sector empresarial y la diversidad biológica,

*Reconociendo también* la importancia de los párrafos 2 b) a e) de la decisión X/21,

*Recordando* la decisión X/21, que exhorta al Secretario Ejecutivo a que, colaborando con las organizaciones e iniciativas pertinentes, recopile, analice y divulgue instrumentos y otros mecanismos por diversos medios entre el sector empresarial y otros interesados directos, basándose en la información que se está recopilando conforme a la decisión X/44,

*Recordando asimismo* la decisión VII/14 en la que se adoptaron las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo, y se subrayó su importancia para el sector de negocios de turismo,

*Tomando nota* de la Declaración de Cha-am sobre Diversidad Biológica, surgida del Foro Regional de Asia sobre la Diversidad Biológica que reconoce que la naturaleza es la base de la vida y que protegerla es una tarea que compete conjuntamente al sector empresarial, los gobiernos, el sector académico y muchos otros interesados directos de la sociedad,

*Tomando nota* de la Declaración revisada de Keidanren sobre Diversidad Biológica y su Guía de política de acción, como ejemplo, entre otras cosas, para lograr la participación del sector empresarial en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

*Tomando nota además,* entre otros, del informe del Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible sobre “Diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: ampliación de soluciones empresariales”,

*Tomando nota también* de la labor de los diversos organismos de normas y certificación voluntarias,

*Observando* la resolución XI.20, adoptada por la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar relativa a los humedales en su 11ª reunión, acerca del fomento de inversiones sostenibles por parte del sector público y privado a fin de asegurar la conservación de los beneficios de los humedales para las personas y la naturaleza,

*Observando también* los vínculos entre la diversidad biológica y otros aspectos del desarrollo sostenible y la importancia de hacer hincapié en la responsabilidad de las empresas de tomar medidas para abordar la pérdida de diversidad biológica,

*Recordando* el acuerdo alcanzado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), como un documento importante para la participación del sector empresarial, incluidos, entre otros, los párrafos 46, 47 y 58,

*Reconociendo* la importancia de continuar exhortando a las empresas a que hagan suyos los objetivos generales del Convenio y sus Protocolos y tomen medidas en relación con estos, para ayudarles a comprender y aplicar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ayudarles a comprender el lugar que ocupa la diversidad biológica en la agenda general de desarrollo sostenible,

1. *Exhorta* a las empresas a que sigan vinculándose con gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otros interesados directos, para formular medidas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y los servicios de los ecosistemas y para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, que se encuentren alineadas con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con las prioridades establecidas en el plano nacional y las condiciones nacionales;

2. *Exhorta además* a las empresas a considerar las Normas revisadas de rendimiento de 2012 de la Corporación Financiera Internacional;

3. *Invita* a las Partes a:

a) Considerar el fomento de la integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las actividades del sector privado, incluidas las grandes empresas y las que cotizan en bolsa, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas y la labor emprendida en el marco de las evaluaciones nacionales de los ecosistemas, y considerando las necesidades y circunstancias de las pequeñas y medianas empresas, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición;

b) Ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, a fin de crear seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de recursos genéticos;

c) Considerar, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, políticas y leyes que detengan la pérdida de diversidad biológica y reduzcan los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica o que tengan efectos en la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo y de aquellos con economías en transición;

d) Adoptar políticas que respeten las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, por ejemplo para fomentar el consumo y la producción sostenible, que incluyan salvaguardias eficaces para la diversidad biológica, según proceda;

e) Tomar en cuenta, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, otras políticas que detengan la pérdida de diversidad biológica, tales como:

i) Alentar la consideración de prácticas óptimas que contribuirán a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y también ayudarán a las empresas a evaluar y abordar eficazmente sus efectos sobre la diversidad biológica y sobre las comunidades indígenas y locales;

ii) Alentar el establecimiento de marcos de supervisión y presentación de informes, así como brindar asistencia al respecto (según proceda), teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

iii) Reducir los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, de conformidad con la decisión X/44;

f) Examinar y, donde sea posible, revisar estrategias para comunicar a las empresas los programas y políticas sobre diversidad biológica, especialmente las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta sus intereses y aspiraciones, tales como las que se expresan en sus programas de responsabilidad social empresarial, a fin de asegurar una mayor contribución del sector privado a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

g) Apoyar activamente la creación de capacidad pertinente en los países en desarrollo y ayudar a esas Partes a desarrollar medidas de políticas y orientación para ayudar a las empresas a mejorar sus estrategias de desarrollo sostenible favorables la diversidad biológica y a participar en la aplicación del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

4. *Alienta* al sector empresarial, incluidas las grandes empresas y las que cotizan en bolsa, a:

a) Continuar tomando medidas que resultarían fundamentales para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, conforme a la decisión X/2 y las políticas nacionales;

b) Alentar a sus cadenas de suministro, y a otros interesados directos, a que informen sobre los progresos logrados en la integración de los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluso con respecto a sus estrategias, políticas y planes de acción relacionados con la diversidad biológica, según proceda;

c) Analizar los efectos, dependencias, oportunidades y riesgos de los sectores individuales en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, de conformidad con las prioridades establecidas en el plano nacional y las condiciones nacionales, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas;

d) Considerar la posibilidad de abarcar, en sus memorias anuales y en sus plataformas de información empresarial, los efectos de sus operaciones comerciales en la diversidad biológica y su dependencia de los servicios de los ecosistemas, de conformidad con las prioridades establecidas en el plano nacional y las condiciones nacionales, a lo largo de su cadena de valor;

e) Adoptar prácticas y estrategias que contribuyan al logro de las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y considerar, según proceda, el uso de esquemas de certificación y normas voluntarias que incorporen salvaguardias eficaces para la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

f) Alinear sus inversiones en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

g) Continuar dialogando con los gobiernos acerca de todos los aspectos pertinentes de los programas nacionales e internacionales sobre diversidad biológica por medio de iniciativas nacionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica y otros medios, a fin de asegurar que se tomen debidamente en cuenta los efectos de las empresas en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

h) Colaborar con organizaciones pertinentes en relación con el desarrollo de normas de presentación de informes sobre la diversidad biológica;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y colaborando con organizaciones pertinentes:

a) Continúe facilitando el diálogo entre empresas, gobiernos y otros interesados directos por medio del apoyo continuo a iniciativas nacionales, regionales e internacionales en relación con el sector empresarial y la diversidad biológica, utilizando como marco la Asociación mundial;

b) Recopile información acerca de prácticas óptimas que incorporen los tres objetivos del Convenio y los de sus dos Protocolos, y faciliten la intervención de las empresas, los gobiernos y otros interesados en la adopción de dichas prácticas por conducto de diversos medios, tales como el sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica, boletines y talleres específicos y dirigidos;

c) Continúe trabajando con asociados para perfeccionar el análisis de los diversos instrumentos y mecanismos y así ayudar a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) a comprender, evaluar y adoptar soluciones para gestionar el riesgo para la diversidad biológica que sean rentables, creíbles y eficaces;

d) Ayude a aumentar la concienciación acerca de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y los impulsores de la pérdida de diversidad biológica colaborando con asociados nacionales, regionales e internacionales adecuados, ayudando de este modo a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) a crear capacidad relativa a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, de conformidad con las prioridades establecidas en el plano nacional y las circunstancias nacionales, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

-----